HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Pirayuí, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la calle Turín al 3650 e intersección con la avenida Cuba del barrio Pirayuí, se solicita se realice inspección y se evalúe la colocación de reductores de velocidad.

Que, la condición de doble sentido de circulación vehicular que presenta la calle Turín, sumada a la dinámica del cruce con la avenida Cuba, genera maniobras riesgosas y puntos de alta vulnerabilidad vial.

Que, dicho sector registra un intenso flujo vehicular y peatonal, compuesto por niños, niñas y familias, el cual se ve incrementado de manera notable en los horarios de ingreso y egreso escolar debido a la proximidad de varios establecimientos educativos, siendo el principal el Colegio Secundario Cautivas Correntinas emplazado por la calle Turín al 3650.

Que, el objetivo es reducir la velocidad de los vehículos a los límites permitidos por la reglamentación vigente, piden inspección de manera urgente dado que consideran necesario para la prevención de cualquier tipo de siniestro vial.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14º, inciso 7) Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inspección y colocación de reductores de velocidad en intersección de la calle Turín al 3650 y la avenida Cuba, barrio Pirayuí

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se realice una inspección y proceda a la colocación de reductores de velocidad en proximidades de la intersección de la calle Turín al 3650 y la avenida Cuba del barrio Pirayuí.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año